

LA SINODALIDAD, UNA FORMA MÁS COMPLETA DE SER IGLESIA

Rafael Luciani*



1. Una forma más completa de ser Iglesia

En el discurso de apertura de la II sesión del Concilio Vaticano II, el 29 de septiembre de 1963, Pablo VI sostiene que “no es, pues, la reforma que pretende el Concilio, un cambio radical de la vida presente de la Iglesia, o bien una ruptura con la tradición en lo que esta tiene de esencial y digno de veneración, sino que más bien en esa reforma rinde homenaje a esta tradición al querer despojarla de toda caduca y defectuosa manifestación para hacerla genuina y fecunda”. Luego el Papa agrega que esta tarea supone el “deseo, necesidad y deber de la Iglesia, que se dé finalmente una *más completa definición de sí misma*”¹.

En continuidad con este llamado, el papa Francisco sostiene que “el camino de la *sinodalidad* es el camino que Dios espera de la Iglesia del *tercer milenio*”². Con estas palabras, Francisco convoca a toda la Iglesia a discernir *un nuevo modelo eclesial* para el *tercer milenio* que profundice el proceso de *aggiornamento* iniciado por el Vaticano II. En este contexto se sitúa la relevancia que tiene la sinodalidad en relación a las reformas necesarias que debemos emprender buscando esa *más completa definición de la*

*Laico venezolano, Doctor en Teología por la Pontificia Universidad Gregoriana e investigación postdoctoral en la Julius Maximilians Universität. Profesor Titular de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas y Extraordinario en la Escuela de Teología y Ministerio del Boston College. Sirve como perito del CELAM, coordinador del Grupo Iberoamericano de Teología y miembro del Peter & Paul Seminar para la reforma de la Iglesia. Miembro del ETAP (equipo de teólogas/os asesoras/es de la presidencia de la CLAR).

¹ Pablo VI, “Solemne apertura de la segunda sesión del Concilio Ecueménico Vaticano II”.

² Francisco, “Discurso en la Conmemoración del 50 Aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos”.

Iglesia —tanto en su ser, como en su operar.

Hoy, la Vida Religiosa del Continente se reúne en este Congreso con el anhelo de responder a los cambios epocales y eclesiales que vivimos. Este encuentro continental, que inició como un *evento*, ha de convertirse en un *proceso* que movilice a toda la Vida Religiosa del Continente, retomando la senda abierta por la Conferencia de Medellín, cuando pidió a toda la Iglesia de América Latina y el Caribe el “constante cambio de estructuras, la transformación de actitudes y la conversión de corazones” (Medellín, Paz 14). Podemos decir que es *tiempo de reforma*.

2. Es tiempo de reforma

La tarea de discernir un nuevo modelo eclesial para el *tercer milenio* ha de ser vista como respuesta al seguimiento de Jesús. Así lo entendió el Concilio. En *Unitatis Redintegratio* se nos dice que “todos examinen su fidelidad a la voluntad de Cristo con relación a la Iglesia y, como es debido, emprendan animosos la obra de renovación y de reforma” (UR 4). Y también que “Cristo llama a la Iglesia peregrinante hacia una *perenne reforma*, de la que la Iglesia misma, en cuanto institución humana y terrena, tiene siempre necesidad” (UR 6). En ambos casos la Iglesia se reforma como respuesta al Jesús de los Evangelios.

Siguiendo este llamado, el papa Francisco aludió a la Iglesia como *Ecclesia semper reformanda*. Así lo hizo durante la Eucaristía celebrada el 9 de noviembre de 2013 en Santa Marta. La Iglesia siempre tiene necesidad de renovarse porque sus miembros son pecadores y necesitan de *conversión*³. No se refería a la reforma de la Iglesia como un acto puntual de revisión o actualización de ciertas estructuras caducas, sino a un proceso constante y permanente de “*conversión eclesial*”, de “*toda la Iglesia entera*”. Así lo confirmará el 24 de noviembre de 2013 al hacer pública la Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*, que será su hoja de ruta. Ahí dice: “Pablo VI invitó a ampliar el llamado a la *renovación*, para expresar con fuerza que no se dirige sólo a los individuos aislados, sino a la *Iglesia entera* (...) El Concilio Vaticano II presentó la *conversión eclesial* como la apertura a una *permanente reforma* de sí por fidelidad a Jesucristo (...) Cristo llama a la Iglesia peregrinante hacia una *perenne reforma*” (EG 26).

Un año más tarde, en el 2014, se refirió a algunos elementos enfermos de la actual cultura eclesial que debían reformarse, como son: el descuido de controles, la excesiva planificación y el funcionalismo, la pérdida de la comunión entre los

³ Francisco, “Meditazione mattutina nella cappella della Domus Sanctae Marthae. L’acqua che scorre nella Chiesa”, (9 de noviembre de 2013).

miembros del cuerpo eclesial, la apariencia de la ropa y los honores, el carrerismo y el oportunismo, y la pertenencia a círculos cerrados⁴. De este modo, dice Francisco en el 2016, “cabe señalar que la reforma sólo y únicamente será eficaz si se realiza con mujeres y hombres ‘renovados’ y no simplemente ‘nuevos’. No basta sólo cambiar el personal, sino que hay que (...) *renovarse espiritual, personal y profesionalmente*”⁵.

La sociedad pide hoy a la Iglesia su conversión. Es tiempo de emprender un camino de revisión tal y como fue planteado en *Evangelii Gaudium*. Como una reforma que sea “capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación” (EG 27).

3. El problema es el modelo institucional actual

Así planteado, tenemos la tarea de discernir un nuevo modelo institucional para la Iglesia del tercer milenio. En los años 70, Ronaldo Muñoz decía que el modelo eclesial “*institucional clerical* [es] uno de los grandes *obstáculos estructurales*

del descubrimiento del evangelio”⁶. Hoy Francisco coincide con este mismo diagnóstico y se refiere al clericalismo como la “raíz de los males”, y sostenido sobre una mala concepción de la vocación —“el complejo del elegido”— y un ejercicio deshumanizador del poder —“la patología del poder eclesial”⁷.

Para comprender lo que significa el modelo institucional clerical, nos podemos referir a estudios recientes que lo describen del siguiente modo: “entre sus principales manifestaciones se encuentran un estilo autoritario de liderazgo ministerial, una cosmovisión rígidamente jerárquica y una identificación virtual de la santidad y la gracia de la Iglesia con el estado clerical y, por lo tanto, con el propio clérigo (...). *Un modelo institucional monárquico en la práctica y socialmente estratificada*. La naturaleza propia de una tal estructura ha creado una “aristocracia clerical” que se expresa tanto en estilos de vida y tipos de vestimenta, como en relaciones de poder y obediencia gradada y nunca horizontal”⁸.

No estamos ante un problema puntual o coyuntural. “El proble-

⁴ Francisco, “Felicitaciones navideñas a la curia romana (22 de diciembre de 2014)”.

⁵ Francisco, “Felicitaciones navideñas a la curia romana (22 de diciembre de 2016)”.

⁶ Ronaldo Muñoz, *Nueva conciencia de la Iglesia en América Latina*, 1974.

⁷ Francisco, “Discurso a la Curia. Felicitaciones Navideñas de la Curia Romana”, 2014.

⁸ Gobierno de Australia, *Final Report de la Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse*, investigación realizada para estudiar el período 1950-2017. *Volume 16. Book 2*.

ma es sistémico, [existe] a lo largo de toda la Iglesia Católica a nivel internacional, y se sostiene sobre una eclesiología constantiniana, ontológica, de la sociedad desigual, que favorece un modelo dual de la Iglesia, en el cual la Iglesia de los clérigos es superior y más sagrada comparada a la Iglesia de los laicos”⁹.

Todas estas investigaciones realizadas por equipos interdisciplinarios coinciden en señalar que el clericalismo representa un problema en la concepción y el ejercicio del poder y la autoridad en la Iglesia. Por ello, hablar de un nuevo modelo institucional para *la Iglesia de tercer milenio* pasa por revisar las modalidades del ejercicio del poder en las estructuras eclesiales. Esto ya lo señalaba el Card. Suenens después del Concilio: “...la historia enseña que, si la estructura de la Iglesia es jerárquica por voluntad de su Fundador, las modalidades del ejercicio de esta autoridad varían en el curso de los siglos. Se podría trazar una larga serie de estas variaciones provocadas por mil factores históricos y contingentes, ya se trate de la elección de los Papas, de la designación de los obispos o de tantos otros usos. Todo esto ha ocurrido a lo largo de la historia según las condiciones de cada época”¹⁰.

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ Suenens, *La corresponsabilidad en la Iglesia de hoy*.

Un estudio publicado por CEPROME sostiene que, en la actual crisis institucional de la Iglesia, “el clericalismo es un elemento importante por considerar, en la distorsión del poder ejercido por el clérigo (...) y, a nivel institucional, por parte de la jerarquía hacia el pueblo de Dios”¹¹. Estamos ante toda una cultura eclesial a reformar -un estado de cosas (como diría Yves Congar)- y no meras acciones individuales o abusos aislados en el ejercicio del poder. Y al ser una cultura eclesial afecta a *todo* y a *todas/os* en la Iglesia, y pide revisar “dimensiones actitudinales, conductuales e institucionales en el fenómeno del clericalismo”¹².

4. Construir un nuevo modo de ser y de operar en la Iglesia

El nuevo modelo institucional lo propone Francisco con las siguientes palabras: “lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra “Sínodo”. Caminar juntas/os *-laicos, pastores, Obispo de Roma-*”. Y es que *caminar juntas/os* supone un *re-aprendizaje* o cambio de las mentalidades, las relaciones y las dinámicas comunicativas en nuestras estructuras.

El documento de la *Comisión Teológica Internacional* califica a

¹¹ Rinaldi, “Abuso sexual de menores y corrupción estructural”, 33.

¹² Gobierno de Australia, *Final Report de la Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse*.

este caminar juntas/os -o *sinodalidad*- como una "dimensión constitutiva de toda la Iglesia", porque se refiere a "la específica forma de vivir y obrar/operar [*modus vivendi et operandi*]". Si toca el vivir y el obrar, supone revisar: "relaciones y mentalidades" (*ser*) y "dinámicas comunicativas y estructuras" (*operar*), a la vez. Estamos ante la propuesta de construir un nuevo *modo eclesial de proceder* que implicará la revisión de nuestros *estilos de vida*, las *prácticas de discernimiento en común*, y los modos como elaboramos y tomamos *decisiones* en todos los *niveles y estructuras de gobierno*.

Esto supone dos actitudes básicas entre quienes caminan juntas/os: *tomar consejos* y *construir consensos*. Esta práctica no es nueva en la Iglesia. Cabe recordar la regla de oro de San Cipriano, que puede ser vista como la forma sinodal del primer milenio y ofrece el marco interpretativo más adecuado para pensar los retos actuales: "nada sin el consejo de los presbíteros y el consenso del pueblo"¹³. Para este obispo de Cartago, *tomar consejo* del presbiterio y *construir consenso* con el pueblo fueron experiencias fundamentales a lo largo de su ejercicio episcopal para mantener la comunión en la Iglesia. A tal fin,

pudo idear métodos basados en el diálogo y el discernimiento en común, que posibilitaron la participación de todas/os, y no solo de los presbíteros, en la deliberación y toma de decisiones.

El primer milenio ofrece ejemplos de una *forma ecclesiae* en la que el ejercicio del poder se entendió como responsabilidad compartida. Podemos decir que, para cualquier cambio eclesial, la sinodalidad pide *involucrar* a todo el Pueblo de Dios, en su totalidad, en los procesos de *discernimiento*, *elaboración* y *toma de decisiones* eclesiales (ver. *Aparecida*). De ahí que la sinodalidad pida *reunirnos* y *discernir juntas/os* en orden a accionar modalidades y procesos decisionales que surjan de la participación de todas/os (LG 13).

5. Una participación responsable para tomar consejos y construir consensos

Esto nos debe llevar a avanzar en la reflexión sobre los modos de participación y el grado de incorporación de todas/os en la toma y en la gestión de las decisiones. Al definir a una *Iglesia sinodal*, la Comisión Teológica Internacional aporta cuatro claves de lectura en esta dirección¹⁴:

¹³ Migne, "Quando a primordio episcopatus mei statuerim, nihil sine consilio vestro, et sine consensu plebis, mea privatim, sententia gerere", 234.

¹⁴ Comisión Teológica Internacional, "La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia", (2 de marzo de 2018), n. 53.67.76:

- (a) "Una Iglesia sinodal es una *Iglesia participativa y corresponsable*. En el ejercicio de la sinodalidad está llamada a articular *la participación de todas/os, según la vocación de cada uno*".
- (b) "La participación se funda sobre el hecho de que todas/os las/os fieles están habilitadas/os y son llamadas/os para que *cada uno ponga al servicio de los demás los respectivos dones* recibidos del Espíritu Santo".
- (c) "En la Iglesia sinodal *toda la comunidad*, en la libre y rica diversidad de sus miembros, es convocada para *orar, escuchar, analizar, dialogar y aconsejar para que se tomen las decisiones pastorales* más conformes con la voluntad de Dios".
- (d) "La dimensión sinodal de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de procesos de participación y de discernimiento capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira *todas las decisiones eclesiales*".

El principio de corresponsabilidad expresa aquí el carácter de sujeto activo de todas/os los Bautizados y la complementariedad necesaria a partir de lo que cada una/o puede aportar *-laicado, Vida Religiosa, presbiterado, episcopado-* a partir de los propios dones, carismas, servicios y ministerios. Cada sujeto en la Iglesia es un *christifideles* más en el conjunto de

todo el Pueblo de Dios y, por tanto, goza, por el Bautismo, de igualdad de derechos y deberes en relación a todo lo que involucre a la misión de la Iglesia. Solo desde la corresponsabilidad se puede construir el *nosotros eclesial*, pues supone *la realización de la misión y el ejercicio del poder compartidos*. En este modelo, la última palabra nunca puede ser tomada, aisladamente, por *algunos* o por *uno*, sino que debe surgir del *consenso* de todas/os las/os fieles.

El consenso se va construyendo a lo largo de nuestra participación eclesial mediante una serie de dinámicas, como lo plantea la Comisión Teológica Internacional. Primero, "toda la comunidad, en la libre y rica diversidad de sus miembros, ha de ser convocada". No unos pocos. Segundo, dicha convocatoria es para participar en un proceso de discernimiento comunal que se concretiza al "*orar, escuchar, analizar, dialogar y aconsejar*" en conjunto. Tercero, la finalidad de la convocatoria no es solo para conocernos mejor y compartir experiencias, sino "*para que se tomen las decisiones pastorales* más conformes con la voluntad de Dios".

A partir de esta serie de relaciones y dinámicas comunicativas se va generando el ambiente propicio para *tomar consejos y construir consensos* que luego se traduzcan en *decisiones*. En fin, en una Iglesia sinodal *caminaamos juntos* -laicos, pastores, Obispo de Roma-

porque, como reza el viejo principio de la canonística medieval, “lo que afecta a todas/os debe ser tratado y aprobado por todas/os”. De ahí que “la dimensión sinodal de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de procesos de participación y de discernimiento capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira *todas las decisiones eclesiales*”.

Es oportuno hacer memoria de las palabras que Francisco dirigió a los Obispos chilenos: “la renovación [en la jerarquía eclesial] por sí misma no genera la transformación a la que el Espíritu Santo nos impulsa”. “En ese pueblo fiel y silencioso reside el sistema inmunitario de la Iglesia” (*Carta privada a los Obispos de Chile*). [Por tanto,] “invito a todos los organismos [diocesanos] -sean del área que sean- a buscar consciente y lucidamente espacios de comunión y participación *para que la Unción del Pueblo de Dios encuentre sus mediaciones concretas para manifestarse*”¹⁵. El texto no apunta solo a la reforma de las mentalidades por parte de quienes ejercen la autoridad, sino también a la creación de *mediaciones concretas* y, por tanto, de carácter estructural, para que todas/os en el Pueblo de Dios puedan manifestarse libremente en la Institución eclesiástica. Sin embargo, como hemos visto, esto solo será posible si se logra un *cambio del*

modelo institucional clerical aún reinante.

6. La dinámica comunicativa de la escucha

Francisco describe las relaciones y dinámicas comunicativas a la luz del nuevo modelo eclesial con las siguientes palabras: “una Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha (...). Es una escucha recíproca en la cual cada uno tiene algo que aprender (...). Es escucha de Dios, hasta escuchar con él el clamor del pueblo; y es escucha del pueblo, hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama”¹⁶. El ejercicio de la escucha es indispensable en una eclesiología sinodal pues parte del reconocimiento de la identidad propia de cada sujeto eclesial -*laicas/os, presbíteros, religiosas/os, obispos, Papa-* a partir de relaciones horizontales fundadas en la radicalidad de la dignidad bautismal y en la participación en el sacerdocio común de todos los fieles (LG 10).

Podemos decir que la Iglesia en su conjunto es cualificada por medio de los procesos de escucha en los que cada sujeto eclesial aporta algo que completa la identidad y la misión del otro (AA 6), y lo hace desde lo propio que cada uno tiene que aportar (AA 29). Tal modelo supone superar relaciones desiguales, de superioridad y subordinación, y pasar a la lógica de la “recí-

¹⁵ Francisco, “Carta a todo el Pueblo de Dios en Chile (31 de mayo de 2018)”.

¹⁶ Francisco, “Discurso en la Conmemoración del 50 Aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos”.

proca necesidad" (LG 32) propia de una "participación corresponsable" de todas/os. Ser *escuchadas/os* es un derecho de cada persona en la Iglesia, pero la escucha tiene una finalidad específica: *tomar consejos* a partir de lo escuchado y esto es un *deber* propio de quienes ejercen la autoridad.

Dice Francisco que "escuchar no es lo mismo que oír". Podemos añadir que tampoco es equivalente a consultar. La razón es que, en una Iglesia sinodal, la escucha se hace al *discernir en conjunto*, en un proceso de discernimiento comunal y no individual, porque se trata de "conocer lo que el Espíritu 'dice a las Iglesias' (Ap 2,7)" y encontrar modos de proceder acordes a cada época. Siguiendo a *Ad Gentes* podemos decir que es un discernimiento que debe llevar a "una *acomodación* más profunda en todo el ámbito de la vida cristiana" (AG 22).

Consecuentemente, podemos preguntarnos: "¿cuáles son las mediaciones por medio de las cuales escuchamos para hacer un discernimiento comunal?", ya que "el Espíritu 'habla' a través de diferentes mediaciones como son la escucha al Evangelio, el silencio de la oración, la relectura creyente de la vida y de los acontecimientos, [pero también mediante] *la confrontación de los puntos de vista*"¹⁷. Esto último es igualmente una mediación del

Espíritu. De igual forma podemos preguntarnos si, cuando escuchamos, lo hacemos con las actitudes y los medios necesarios, como pueden ser el "favorecer la difusión más completa de la información, permitir la consulta y la expresión serena de los diversos puntos de vista, apoyar el estudio que lleva a la maduración de las ideas, enmarcar el intercambio y deliberación que conducen a la toma de decisiones, fomentar la retroalimentación para comprender las orientaciones tomadas, etc."¹⁸.

Sin este horizonte en mente, se puede correr el riesgo de limitar la comprensión y el ejercicio de la sinodalidad a una mera práctica afectiva y ambiental, a un mero oír sin discernimiento ni vinculación alguna en relación a las decisiones y a los cambios que debemos emprender para dar forma a la Iglesia del *tercer milenio*. En fin, podemos caminar juntas/os sin que se traduzca *efectivamente* en reformas concretas que ayuden a superar el actual modelo institucional clerical. Si lo escuchado no se traduce en nuevos canales y estructuras eclesiales -en palabras de Francisco "mediaciones concretas"- quedará desvelado, nuevamente, la primacía del modelo clerical actual en el que se da una "insuficiente consideración del *sensus fidelium*, la concentración del poder y el ejercicio aislado de la autoridad, un estilo centralizado y discrecio-

¹⁷ Borras, "Trois expressions de la synodalité depuis Vatican II".

¹⁸ Routhier, "La synodalité dans l'Église locale".

nal de gobierno, y la opacidad de los procedimientos regulatorios”¹⁹. Nos queda, pues, la tarea de repensar *en clave sinodal* los estilos, las estructuras y los acontecimientos que caracterizarán al modo de ser y de operar (*modus vivendi et operandi*) de la Iglesia en este *tercer milenio*.

7. El reto de pensar en clave sinodal

Una tarea para estos tiempos de conversión de mentalidades y reformas estructurales, puede ser la del documento sobre *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* de la Comisión Teológica Internacional que nos invita a discernir la sinodalidad a la luz de los modos y estilos de vivir y obrar, de las estructuras y los procesos, y de los acontecimientos y las instituciones²⁰:

a) “La sinodalidad designa ante todo *el estilo* peculiar que califica la vida y la misión de la Iglesia expresando su naturaleza como el caminar juntas/os y el reunirse en asamblea del Pueblo de Dios convocado por el Señor Jesús en la fuerza del Espíritu Santo para anunciar el Evangelio. Debe expresarse en el modo

ordinario de vivir y obrar de la Iglesia. Este *modus vivendi et operandi* se realiza mediante la *escucha comunitaria de la Palabra y la celebración de la Eucaristía, la fraternidad de la comunión y la corresponsabilidad y participación de todo el Pueblo de Dios, en sus diferentes niveles y en la distinción de los diversos ministerios y roles, en su vida y en su misión*”.

b) “La sinodalidad designa aquellas *estructuras* y aquellos *procesos eclesiales* en los que la naturaleza sinodal de la Iglesia se expresa en *nivel institucional (...)* al servicio del discernimiento de la autoridad de la Iglesia, llamada a indicar, escuchando al Espíritu Santo, la dirección que se debe seguir”.

c) La sinodalidad “designa la realización de *acontecimientos sinodales* en los que la Iglesia es convocada por la autoridad competente y según específicos procedimientos determinados por la disciplina eclesiástica, *involucrando de modos diversos, a nivel local, regional y universal, a todo el Pueblo de Dios* bajo la presidencia de los Obispos en comunión colegial y jerárquica con el Obispo de Roma, *para discernir su camino y cuestiones particulares, y para asumir decisiones y orientaciones* con el fin de llevar a cabo su misión evangelizadora”.

¹⁹ Borrás, “Sinodalità ecclesiale, processi partecipati e modalità decisionali”, 208.

²⁰ Comisión Teológica Internacional, “La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia”, 70.

Conclusión abierta

Una forma más completa de ser Iglesia supondrá, a la vez, la conversión de las mentalidades y los cambios estructurales porque “la sinodalidad difícilmente puede existir sin lugares ni procedimientos institucionales para su implementación”²¹. De hecho, la Comisión Teológica Internacional nos recuerda que “la dimensión sinodal de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de *procesos de participación y de discernimiento capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira todas las decisiones eclesiales*” (CTI Sin 76).

Nuestra habilidad para responder con parresia a los signos de los tiempos actuales y favorecer dinanismos de comunión en este cambio de modelo eclesial, pasará por generar modos institucionales que permitan el involucramiento de todas/os las/os fieles en las decisiones eclesiales siguiendo el lema antes expuesto: “lo que afecta a todas/os debe ser tratado y aprobado por todas/os”. Y esto supondrá, en línea con la práctica del primer milenio, que trabajemos para crear una *cultura del consenso eclesial* que de cauce a un nuevo modo eclesial de proceder para la Iglesia del tercer milenio.

²¹ Borrás, “Trois expressions de la synodalité depuis Vatican II”, 650.

Bibliografía:

Borrás, Alphonse. “Sinodalità ecclesiale, processi partecipati e modalità decisionali”. In *La riforma e le riforme nella Chiesa*, per Carlos María Galli - Antonio Spadaro (eds). Brescia: Queriniana, 2016.

Borrás, Alphonse. “Trois expressions de la synodalité depuis Vatican II”. *Ephemerides Theologicae Lovanienses* 90 (2014): 650.

Comisión Teológica Internacional. “La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia (2 de marzo de 2018)”. *Vatican.va*, http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20180302_sinodalita_sp.html (consultado el 5 de agosto de 2021).

Francisco. “Carta a todo el Pueblo de Dios en Chile (31 de mayo de 2018)”. *Vatican.va*, https://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180531_lettera-popolodidio-cile.html (consultado el 7 de agosto de 2021).

_____. “Felicitaciones navideñas a la curia romana (22 de diciembre de 2016)”. *Vatican.va*, http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2016/december/documents/papa-francesco_20161222_curia-romana.html (consultado el 05 de agosto de 2021).

_____. "Discurso en la Conmemoración del 50 Aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos". *Vatican.va*, http://www.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.html (consultado el 03 de agosto de 2021).

_____. "Felicitaciones navideñas a la curia romana (22 de diciembre de 2014)". *Vatican.va*, https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/december/documents/papa-francesco_20141222_curia-romana.html (consultado el 7 de agosto de 2021).

_____. "Meditazione mattutina nella cappella della Domus Sanctae Marthae. L'acqua che scorre nella chiesa (9 de noviembre de 2013)". *Vatican.va*, https://w2.vatican.va/content/francesco/it/cotidie/2013/documents/papa-francesco-cotidie_20131109_acqua-della-grazia.html (consultado el 4 de agosto de 2021).

Gobierno de Australia. *Final Report de la Royal Commission into*

Institutional Responses to Child Sexual Abuse. Volume 16. Book 2.

Muñoz, Ronaldo. *Nueva conciencia de la Iglesia en América Latina*, 1974.

Pablo VI. "Solemne apertura de la segunda sesión del Concilio Ecuménico Vaticano II". *Vatican.va*, http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/speeches/1963/documents/hf_p-vi_spe_19630929_concilio-vaticano-ii.html (consultado el 5 de agosto de 2021).

Rinaldi, Ángela. "Abuso sexual de menores y corrupción estructural". En *Tolerancia Cero*, por Daniel Portillo (coord). CEPROME-PPC.

Routhier, Gilles. "La synodalité dans l'Église locale". *Scripta theologica* 48 (2016): 687-706.

Suenens, Leo Joseph. *La corresponsabilidad en la Iglesia de hoy*. 1969.